



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 000076

LITUECHE, 09 ENERO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su optimización para dar respuesta a las crecientes demandas de la comunidad.
- ✓ Que es interés para los fines de uso eficiente de recursos municipales la optimización, control y seguimiento de vehículos, mediante la implementación de un sistema de tele vigilancia GPS para vehículos, vehículos pesados, camiones y motoniveladora, que permita distribuir de mejor forma las rutas de trabajo de los vehículos.
- ✓ Que es para la administración municipal necesario implementar un sistema moderno de monitoreo a los vehículos que permita una mejor gestión de recursos.
- ✓ Que la instalación de los equipos y monitoreo se contrató mediante decreto Exento N° 618 de fecha 26 de mayo de 2021.
- ✓ Que, es necesario mantener el sistema, por tanto, se realiza la prórroga de la contratación de Enero a Diciembre 2025
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF para el año 2024.
- ✓ Que, el sistema de monitoreo debe ser compatible con los equipos ya adquiridos por la Municipalidad y que se encuentran instalados en los vehículos municipales, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N°7, letra a) del Decreto 661 de fecha 03-06-2024 **“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad,.....”.**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios para la instalación y/o, retiro de dispositivo y monitoreo sistema GPS, de los vehículos de propiedad municipal, según se indican:

PATENTE	TIPO	MARCA
PCBH 68-2	CAMIONETA BLANCA	HYUNDAI
LB VZ 48	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
LK VX 45	CAMION TOLVA	VOLKSWAGEN
KSLZ 32-8	MINIBUS	HYUNDAI
KCDR-59	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN
JHBW 46	AUTOMÓVIL	HYUNDAI PLOMO
JJZJ 13	CAMION	JAC
HRGT 82	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
RGJZ-21	CAMIONETA	MITSUBISHI
DSKY 22	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN
CTYP 24	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
CYRG 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE
NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ
NW 44 43	BUS	MERCEDES BENZ
SCRC 22	MINIBUS	HYUNDAI





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 000076

SFXJ 25	CAMIONETA	MITSUBISHI
SFXJ 28	CAMIONETA	MITSUBISHI
TCJX 76	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN
TBRL 95	CAMION ALGIBE	VOLKSWAGEN
TPLW 10	CAMIONETA	MAXUS

2. **GÍRESE** orden de compra a nombre del proveedor X DEV Informática SPA, RUT N°77.087.376-2 por el monto de \$ 3.684.240.- (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido.
3. **ESTABLECESE** que la presente contratación corresponde al periodo Enero a Diciembre año 2025.
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para realice los procedimiento que correspondan.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa
Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección Administración y Finanzas

